****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMWARE S A
Nit: 860045379 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00064866
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 1975
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 13 No. 97-98
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: radicacionfacturaelectronica@comware.com.co
Teléfono comercial 1: 6016382100
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 13 Nro. 97-98
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@comware.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016382100
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1278, Notaría 11 Bogotá, del 28 de julio de 1.975, inscrita el 5 de agosto de 1.975, bajo el No. 28.742 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada COMPANIA COLOMBIANA DE

ASESORIAS E INVERSIONES S.A..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2327 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá el 5 de diciembre de 1.975, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1.975, bajo el No. 32.101 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de COMPANIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S.A por el de COMPANIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERIONES S.A usará como sigla COLINVERSIONES S.A e introdujo otras reformas.

Por E.P. No. 0020 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá, del 5 de enero de 1.993, inscrita el 15 de enero de 1993, bajo el No. 392.495 del libro IX, se fusionó la sociedad COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S.A. sigla COLINVERSIONES S.A. Absorbiendo la sociedad SOL ANDINA S.A.

Por E.P. No. 0029 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 6 de enero de 1.993, inscrita el 18 de enero de 1.993, bajo el No. 392.496 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASESORIAS E INVERSIONES S. A. usará como sigla COLINVERSIONES S.A. por el de COMWARE S.A.

Por Escritura Pública No. 1760 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2014, inscrita el 5 de enero de 2015 bajo el número 01901194 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad COLSERVICE S.A que se constituye.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por resolución No. 04022 del 29 de agosto de 1.975, inscrita el 3 de septiembre de 1.975 bajo el número 29.474 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de julio de 2074.

OBJETO SOCIAL

Integración de servicios y soluciones de tecnología informática y de telecomunicaciones. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: 1. Prestar todo tipo de servicios y/ o distribuir cualquier tipo de bienes relacionados con las telecomunicaciones y la informática. 2. Prestar servicios básicos de telecomunicaciones autorizados para las empresas para cursar correspondencia publica con utilización del espectro electromagnético, en los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia. 3. Proveer sistemas de acceso inalámbrico

de banda ancha en telecomunicaciones. 4. Proveer soluciones integrales de sistemas de datos y/o voz y/o video. 5. Distribuir productos de datos, telefonía y soluciones convergentes de voz, datos y video. 6. Representar casas nacionales y extranjeras fabricantes o vendedoras de equipo de oficina, de procesamiento de palabra, imagen o voz, de computadores, de programas para estos, de cajeros electrónicos, de fotocopiadoras y de equipos de transmisión y recepción de datos por cable, de líneas telefónicas, microondas, telex, satélites y de cualquier medio de telecomunicaciones en general. 7. Distribuir, vender y comercializar equipos de informática, ofreciendo plataformas para soportar aplicaciones de bases de datos, servidores corporativos, servidores de internet y correo electrónico, impresión, seguridad de datos, almacenamiento y monitoreo de redes. 8. Prestar servicios de gestión documental y empresarial, así como soluciones de manejo de documentos electrónicos, sistemas de automatización de procesos (workflow), manuales de normas y procedimientos. 9. Distribuir, vender y comercializar software aplicativo y licenciamiento de bases de datos. 10. Asesorar, implementar, gestionar y prestar servicios de mesa de ayuda (help desk) 11. Prestar servicios de contact center y/o call center. 12. Prestar servicios de data center para centro alterno de procesamiento, contingencia, housing o colocation, hosting o arrendamiento de hardware y software ubicados en el data center y centro de pruebas de referencia (benchmark) 13. Diseñar, implementar, y/o proveer soluciones de seguridad y/o de contingencia en informática. 14. Prestar servicios de outsourcing de datos, voz, impresión, redes eléctricas internas y redes lógicas. 15. Prestar servicios de administración y gestión de redes de información. 16. Prestar servicios de capacidad de cómputo. 17. Prestar servicios de capacitación en informática y/o telecomunicaciones. 18. Prestar servicios de consultoría y/o interventoría en informática y/o telecomunicaciones. 19. Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para equipos y/o programas de informática y/o telecomunicaciones. 20. Prestar servicios de asesoría, consultoría, integración, adaptación y capacitación técnica para equipos de informática y/o telecomunicaciones con sus respectivas aplicaciones. 21. Proveer sistemas de gestión, administración y monitoreo de redes y sistemas de seguridad. 22. Diseñar, construir, readecuar y/ o implementar centros de sistematización de informática; centros de cómputo (data center), y telecomunicaciones, con los componentes de control de acceso, circuito cerrado de televisión, sistemas de detección y extinción de incendios, aire acondicionado y unidades de suministro ininterrumpido de potencia (ups) 23. Diseñar, construir, readecuar y/o implementar redes de cableado estructurado; redes inalámbricas, y redes eléctricas. 24. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, arrendar y/o subarrendar equipos de cómputo y telecomunicaciones. 25. Suministrar, dotar e instalar soluciones informáticas y/o telecomunicaciones con los componentes de hardware, software, servicios de mantenimiento y garantía. 26.Importar, exportar, distribuir, adquirir, enajenar, tomar en arriendo, producir, ensamblar, instalar y adecuar los equipos de informática y/o telecomunicaciones, aplicativos de informática y/o telecomunicaciones, incluyendo toda clase de repuestos, accesorios y suministros para dichos equipos, lo mismo que las obras necesarias para el funcionamiento de los equipos en los centros de informática y/ o telecomunicaciones. 27. Prestar servicios de business process outsourcing (BPO), gestión de centros de atención y soporte. 28. Desarrollar, distribuir, vender y comercializar software. 29. Comprar, enajenar, importar, exportar, comercializar, tomar en arriendo, fabricar, ensamblar, instalar y adecuar todo tipo

de bienes y equipos afines, complementarios y relacionados con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento, acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones, tales como: ups, subestaciones, plantas eléctricas, transformación de voltaje, equipos de distribución eléctrica, equipos de protección y respaldo de energía, grupos electrógenos, sistemas de acumulación de energía, equipos de corrección y regulación eléctrica, sistemas de alojamiento de equipos eléctricos, torres y postes de distribución de energía y aires acondicionados. 30. Prestar los servicios de diagnóstico, asesoría técnica, estudios de ingeniería, interventoría, consultoría, diseño, suministro, construcción, instalación, configuración, actualización, mantenimiento, transporte, equipos afines, complementarios y relacionados con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento, acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones. 31. Construir toda clase de obras de ingeniería y arquitectura afines, complementarias y relacionadas con la energía, energías alternativas, sistemas de enfriamiento, acondicionamiento ambiental y telecomunicaciones.32. Diseño, fabricación, producción, ensamblaje, importación, exportación, comercialización, arrendamiento, compra o venta, distribución, suministro, instalación, soporte, mantenimiento, reparación, provisión o intermediación de negocios sea como agente, comisionista o cualquier otra forma de mandato de equipos y sistemas de: (i) centrales, (ii) alarmas, (iii) circuitos cerrados de televisión (CCTV), (iv) visión o escucha remotos, (v) detección, (vi) extinción, (vii) para diseño e implementación de redes y/o servicios de telecomunicaciones, (viii) pasivos de redes, (ix) activos, (x) automatización (xi) control de acceso, (xii) control de acceso RFI, (xiii) control perimetral, (xiv) biométricos o cualquier otra técnica semejante (xv) cableado estructurado y (xvi) soluciones en domótica y servicios de gestión energética para la vigilancia y seguridad privada. 33. Fabricación, ensamblaje, importación, exportación, compra o venta de equipos electrónicos y periféricos para procesamiento y comunicación de datos y otras aplicaciones de la electrónica moderna. 34. La prestación de servicios de análisis y programación de sistemas y procesamiento de datos. Para la realización de su objeto, la compañía podrá: 1. Invertir en acciones, bonos, cedulas, títulos de deuda pública o privada, en sociedades comerciales de cualquier tipo ya sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones. 2. Agenciar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para prestar sus servicios, o comprar y vender sus productos, importarlos o exportarlos; efectuar importaciones y exportaciones al amparo de lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable: 3. Contratar prestamos, girar, endosar, garantizar, cobrar y descontar títulos valores. 4. Tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 5. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin intereses. 6. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa. 7. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberla. 8. Adquirir u otorgar concesiones para su explotación. 9. Prestar todo tipo de asesoría a personas naturales o jurídicas fuera o dentro del país en el ramo de las finanzas y de

mercadeo. 10. La sociedad podrá sin limitación alguna, garantizar obligaciones adquiridas por terceros, para lo cual el representante legal de la sociedad está facultado para suscribir los respectivos contratos de hipoteca, prenda, fiducias mercantiles, encargos fiduciarios, otorgar avales, suscribir títulos valores o cualquier otro mecanismo de garantía de las mencionadas obligaciones y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo. 11. Participar en procesos de contratación pública y/o privada relacionados con el objeto social. 12. Conformar uniones temporales, consorcios, alianzas estratégicas y cualquier otro tipo de asociación licita permitida por la ley para el desarrollo de su objeto social. 13. En general, realizar todas aquellas actividades que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 35. Establecer o suprimir sedes, sucursales, agencias y establecimientos de comercio dentro o fuera del país.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $14.000.000.000,00
No. de acciones : 28.000.000,00
Valor nominal : $500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $12.364.045.000,00
No. de acciones : 24.728.090,00
Valor nominal : $500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $12.364.045.000,00
No. de acciones : 24.728.090,00
Valor nominal : $500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un presidente y dos (2) suplentes. Los suplentes en su orden reemplazarán al presidente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Representar legalmente a la sociedad, judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; B. Administrar los negocios de la sociedad y sus bienes; C. Constituir mandatarios generales o especia les y delegar temporalmente algunas de sus funciones; D. Celebrar libremente toda clase de actos u operaciones que no requieran autorización de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas de acuerdo con estos estatutos. E. Nombrar y remover el personal de empleados necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, con excepción de los nombramientos

reservados por la ley o por estos estatutos a otros órganos, F) Convocar a la asamblea general de accionistas y rendir a estos órganos los informes obligatorios y los que soliciten; G) Solicitar autorización previa de la asamblea de accionistas para enajenar las agencias, distribuciones y representaciones comerciales que tuviere o llegare a tener la compañía: H) Solicitar autorización previa de la asamblea de accionistas para garantizar obligación es a terceros, salvo en compañias en que la sociedad tenga un interés mayoritario I) Otorgar garantías y cauciones de las que trata el artículo 115 del Decreto Extraordinario No. 1.651 de 1961, o cualquier norma que lo modifique, en relación con los empleados extranjeros que salgan del país; y, J) Otorgar las garantías necesarias para que los empleados extranjeros obtengan visas, de conformidad con decreto 1. 000 de 1986, o cualquier norma posterior que los modifique, y comprometerse, ante las autoridades competentes y en los términos por ellas señalados, a garantizar el regreso de sus empleados extranjeros y de sus familias, incluyendo el compromiso de sufragar todos los gastos respectivos, al país de origen, o de ultima residencia anterior. Corresponde a la junta directiva autorizar a los representantes legales de la sociedad para realizar operaciones que sobrepasen la suma de cinco mil (5.000.00) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1325 del 9 de febrero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2015 con el No. 01910920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Alberto Bocanegra Clavijo	C.C. No. 14225485

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Monica Del Pilar Camacho Casado	C.C. No. 51910468

Por Acta No. 1482 del 9 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393851 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Luis Fernando Rojas Gutierrez	C.C. No. 79510910

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alberto Bocanegra Clavijo	C.C. No. 14225485
Segundo Renglon	Monica Del Pilar Camacho Casado	C.C. No. 51910468
Tercer Renglon	Jaime Octavio Losada Sarmiento	C.C. No. 19170943

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Ines Bahamon De Bocanegra	C.C. No. 38235683
Segundo Renglon	Daniel Mauricio Hernandez Bocanegra	C.C. No. 1020712350
Tercer Renglon	Luis Fernando Rojas Gutierrez	C.C. No. 79510910

Por Acta No. 77 del 25 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2015 con el No. 01937395 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alberto Bocanegra Clavijo	C.C. No. 14225485
Segundo Renglon	Monica Del Pilar Camacho Casado	C.C. No. 51910468
Tercer Renglon	Jaime Octavio Losada Sarmiento	C.C. No. 19170943

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Ines Bahamon De Bocanegra	C.C. No. 38235683

Por Acta No. 88 del 22 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2018 con el No. 02393366 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Luis Fernando Rojas Gutierrez	C.C. No. 79510910

Por Acta No. 91 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021 con el No. 02751042 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Daniel Mauricio	C.C. No. 1020712350

Hernandez Bocanegra

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 91 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021 con el No. 02751041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	RUBIO SAMACÁ ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	N.I.T. No. 800084853 8

Por Documento Privado No. 0001-21 del 1 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021 con el No. 02751043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gerardo Prada Miranda	C.C. No. 19484930 T.P. No. 30593-T

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 03224275 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ingrid Katerine Triana Mariaca	C.C. No. 1012437426 T.P. No. 293889-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 68 del 22 de enero de 2025, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2025, con el No. 00054250 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Nohora Inés Albornoz Bello, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.785.094, (el "Apoderado"), para que represente judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a COMWARE S.A. en todos los asuntos, incluyendo pero sin limitarse, a los de carácter constitucional (como las tutelas), civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo, en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario, por lo que, en desarrollo del poder general, el poderdante queda expresamente facultado para ejecutar los siguientes actos: a) Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación civil, arbitral, contencioso administrativa, constitucional o iniciada por cualquier funcionario que se formule contra la Sociedad, b) Representar judicial y legalmente a la Sociedad ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la Sociedad como parte activa, pasiva o tercero, c) Rendir interrogatorios de parte, testimonios, declaraciones y demás actuaciones en nombre y representación de la Sociedad, ante cualquier autoridad judicial,

pública, privada, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, también en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la Sociedad como parte activa, pasiva o tercero. d) Celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales, así como transacciones, en nombre de la Sociedad en los procesos en que intervenga como parte o tercero, siempre y cuando para la ejecución de tal actuación el apoderado general presente nota de vigencia del poder, e) Solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas y/o medidas cautelares anticipadas solicitadas por la Sociedad o que deban surtirse con su citación o intervención; f) Intervenir en nombre de la Sociedad, con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer la Sociedad, bien sea judicial, prearbitral, arbitral o contencioso administrativo y en toda conciliación extra-procesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación o ante cualquier autoridad; g) Iniciar y llevar a término en representación de la Sociedad cualquier proceso de toda índole incluyendo constitucional, civil, arbitral o contencioso administrativo; h) Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva; I) Designar apoderados judiciales que representen a la Sociedad en los procesos o actuaciones judiciales constitucionales, civiles, arbitrales o contencioso administrativas en-que la Sociedad, actúe o deba actuar como demandante, demandado o tercero, así como revocar dichos poderes especiales; J) Contestar cualquier demanda que curse ante la jurisdicción constitucional, civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demandas de reconvención; k) Celebrar compromiso para dirimir los conflictos constitucionales, civiles, comerciales y contencioso administrativos y/o, respecto de cualquier otro asunto que sea susceptibles de dirimir por un Tribunal de Arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del compromiso; l) Representar a la Sociedad ante cualquier trámite adelantado ante cualquier autoridad administrativa o particular que ejerza funciones públicas; m) Revisar el expediente, obtener copias, radicar documentos, notificarse y renunciar a términos de ejecutoria, interponer los recursos de la via gubernativa, asistir a audiencias, recibir, desistir, conciliar, asumir, transigir, sustituir, realizar allanamientos, reasumir, solicitar aplazamientos y realizar todos los actos necesarios para dar cumplimiento al presente mandato. Segundo: Que se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1336	30-VIII-1977	11 BTA.	12-IX-1977 NO. 49.683
841	26- III-1985	32 BTA.	1-IV-1985 NO.167.894
3038	17-X -1986	32 BTA.	27-X -1986 NO.199.741
4158	15-XII -1987	32 BTA.	31-XII-1987 NO.225.889
3604	19-IX -1989	32 BTA.	28-IX -1989 NO.276.124
1683	21- V -1990	32 BTA.	30- V -1990 NO.295.581
3701	29- V -1991	6 BTA.	4-VI -1991 NO.328.217
296	6-II -1992	32 STAFE BTA	20-II -1992 NO.356.392
3071	10-IX -1992	32 STAFE BTA	25-IX -1992 NO.379.961
0020	5-I -1993	18 STAFE BTA	18-I -1993 NO.392.495

0029	6-I	-1993	18 STAFE BTA	18-I	-1993	NO.392.496
4008	24-VI	-1993	18 STAFE BTA	24-VI	-1993	NO.410.281

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005350 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00707715 del 15 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002242 del 31 de agosto de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00950822 del 2 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002859 del 21 de diciembre de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01028117 del 22 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001132 del 4 de junio de 2007 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01135970 del 5 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1760 del 23 de diciembre de 2014 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01901194 del 5 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 451 del 11 de marzo de 2016 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02071617 del 14 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0660 del 8 de abril de 2016 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02093234 del 13 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4021 del 6 de noviembre de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02393365 del 8 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3915 del 16 de septiembre de 2021 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02750459 del 6 de octubre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 5379 del 15 de noviembre de 2024 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	03201665 del 29 de enero de 2025 del Libro IX
E. P. No. 0423 del 11 de marzo de 2026 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	03363412 del 30 de marzo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2015 bajo el número 02025737 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- CBA ASOCIADOS SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-22

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9511
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 6202, 8220

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMWARE S A - SEDE SANTA SOFIA
Matrícula No.: 02859505
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 8 No 12B 61 Edificio Bic
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMWARE S A - SEDE PRINCIPAL
Matrícula No.: 02982085
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 97 - 98
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 323.432.347.383
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.